INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp = 9088/2020

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 639 /2020

Asunción, 04 de noviembre de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 24/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS E INSUMOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y DE VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.622.-

VISTA: La Carta Interna N° 455/2020 del Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 30 de octubre de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2020 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS E INSUMOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y DE VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.622**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 58/2020 – G.I. N° 165/2020 – SOLPED N° 10001189 y 10001222, la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para la adquisición de cubiertas e insumos para las fábricas de Vallemi y Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 389/2020 de fecha 31/07/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS E INSUMOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.622, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 447/2020 de fecha 28/10/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2020 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS E INSUMOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y DE VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 381.622.----**

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente